EXPTE. D- 1491 /12-13

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Describa el esquema de fiscalización aplicado a los frigoríficos de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo su frecuencia y modalidad, respecto de los aspectos higiénicos-sanitarios y en particular en cuanto a la presencia de Escherichia coli entreohemorrágica.
2. Especifique las fiscalizaciones higiénicos- sanitarias realizadas sobre los frigoríficos de la provincia de Buenos Aires en el año 2011, su alcance, así como si se registraron hallazgos de no cumplimiento en el transcurso de las mismas, detallando cuales fueron.
3. Especifique las fiscalizaciones realizadas sobre el frigorífico Arre Beef SA de la localidad de Pérez Millán en el año 2011 y lo transcurrido de 2012, su alcance, así como si se registraron hallazgos de no cumplimiento en el transcurso de las mismas, detallando cuales fueron.
4. Si se ha detectado presencia de Escherichia coli enterohemorrágica en los frigoríficos de la provincia de Buenos Aires en el trascurso de 2011. En caso positivo detallar los casos, fechas y evolución del hallazgo hasta su solución.
5. Si se ha detectado presencia de Escherichia coli enterohemorrágica en el frigorífico Arre Beef SA de la localidad de Pérez Millán en el año 2011 y lo transcurrido de 2012. . En caso positivo detallar los casos, fechas y evolución del hallazgo hasta su solución.

FERNANDA ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

FUNDAMENTOS

La Ley 11.123 Sanitaria de Carnes, de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario 2683/93 regulan la habilitación y funcionamiento de los establecimientos donde se faenen animales, se elaboren, depositen o transporten productos, subproductos y derivados de origen animal, para las distintas categorías y el ámbito de comercialización en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

La Ley 11.123 establece en su Art. 6° que el Ministerio de Asuntos Agrarios y Pesca, por intermedio de la Dirección Provincial de Ganadería, será el Organismo de Aplicación de dicha ley y de las normas reglamentarias y complementarias que dicten y que a esos fines, podrá coordinar las tareas para fiscalizar su cumplimiento con las autoridades municipales, las que quedan obligadas a aplicarlas en sus respectivas jurisdicciones, prevaleciendo sobre toda otra disposición local. Asimismo en su Art. 7°.- crea el Servicio de Inspección Veterinaria Provincial, dependiente de la Dirección Provincial de Ganadería del Ministerio de Asuntos Agrarios y Pesca y cuya misión será garantizar el estado higiénico - sanitario de los Establecimientos habilitados y asegurar la aptitud para el consumo de productos, subproductos o derivados de origen animal.

Uno de los problemas higiénicos sanitarios de alto impacto en la provincia de Buenos Aires es, el llamado Síndrome Urémico Hemolítico (SUH) asociado a la infección por Escherichia coli enterohemorrágico. Este síndrome es la principal causa de insuficiencia renal aguda en niños menores de 5 años, puede causar la muerte o dejar secuelas para toda la vida como influencia renal crónica, hipertensión arterial y alteraciones neurológicas.

Sin embargo, la información sobre esta enfermedad en la comunidad es escasa aún cuando nuestro país presenta la mayor incidencia en el mundo, con alrededor de 400 nuevos casos por año, siendo la mortalidad en la etapa aguda de la enfermedad, del 2-4% de los niños afectados.

Una de las acciones de principal importancia para el control de esta enfermedad es el control bromatológico de los frigoríficos, respecto de sus condiciones higiénico-sanitarias y de la presencia de dicha bacteria en particular.

Existen antecedentes recientes respecto a la presencia de Escherichia coli en frigoríficos de la Provincia de Buenos Aires tales como la producida recientemente en torno del frigorífico Arre Beef radicado en la localidad de Perez Millán, entre otros.

Por lo expuesto es que les solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del siguiente proyecto.

JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.